

Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N° 0224 - DREJ

Huancayo, 14 FEB 2025

VISTO: El Reporte N° 009-2025-DREJ-DGP-ESU, Reporte N° 010-2025-DREJ-DGP-ESU, Reporte N° 012-2025-DREJ-DGP-ESU, Oficina Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/V/MGP-DIGESUTPA, Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU y demás documentos adjuntos en un total de trescientos setenta y tres (373) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo N° 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigesima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, a través de Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública".

Que, la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológico y Artístico del Ministerio de Educación, a través del Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/V/MGP-DIGESUTPA, comunica a las Direcciones Regionales de Educación, precisiones sobre el proceso de encargatura para cubrir los puestos de director y directora general de los institutos de educación superior tecnológica (IEST/IES) públicos para el año fiscal 2025. Al respecto, se señala que, con el fin de asegurar el inicio del año académico 2025 y permitir que se brinde el servicio educativo de manera pertinente en los IES /IESTP, contando con el personal necesario que las Direcciones Regionales de Educación (DRE/GRE), en el marco de sus competencias, consideren realizar las acciones precisadas por la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística - DISERTPA. En ese sentido, la DISERTPA, ha elaborado el Informe N° 00553-2024-MINEDU/V/MGPDIGESUTPA-DISERTPA, a través del cual se brindan precisiones a aplicar en caso se identifiquen los supuestos excepcionales descritos en el referido informe.

Que, según Informe N° 00553-2024-MINEDU/V/MGPDIGESUTPA-DISERTPA numeral 2.4 Sobre la ampliación de encargaturas o encargaturas temporales del puesto de director general en los IES/IESTP - 2025 señala lo siguiente:

2.4.2 Con el fin de asegurar el inicio del año académico 2025 y permitir que se brinde el servicio educativo de manera pertinente en los IES /IESTP, contando con el personal directivo correspondiente, resulta necesario que las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), en el marco de sus competencias consideren realizar las siguientes acciones en estricto orden de prelación:

a) Ampliar las encargaturas de director general asumidas por los docentes de la CPD durante el año 2024, siempre y cuando no se encuentren incurso en algún impedimento señalado en el artículo 31 de la Ley N° 30512, o en el numeral 5.1.4 de la RVM N° 162-2022-MINEDU.

b) Encargar el puesto de director general aplicando el numeral 5.2.1.4 de la RVM N° 162-2022-MINEDU sobre procesos desiertos (a excepción del literal a.1); priorizando en la invitación a los docentes de la CPD, luego a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación (docentes renovados), y por último, a los docentes contratados, quienes deberán asegurar previamente su vínculo laboral con la entidad a través del respectivo proceso de contratación docente.

Que, en los Reporte N° 009-2025-DREJ-DGP-ESU, Reporte N° 010-2025-DREJ-DGP-ESU, Reporte N° 012-2025-DREJ-DGP-ESU, en las cuales se adjunta copia de invitación para asumir el cargo y función de Director General en los respectivos institutos de Educación Superior, el Director de Gestión Pedagógica dispone materializar mediante resolución de encargaratura de Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017 MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; Ley N° 32185, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, R.E.R. N° 020-2025-GR-JUNIN/GOB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Junín, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica vigente, Ley N° 30512, RVM N° 162-2022-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/MGP-DIGESUTPA, Reporte N° 009-2025-DREJ-DGP-ESU, Reporte N° 010-2025-DREJ-DGP-ESU, Reporte N° 012-2025-DREJ-DGP-ESU a la docente que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE REST	CODIGO DE PLAZA	DIRECTOR GENERAL	DNI	SUSTENTO
1	REST PUBLICO " 9 DE MAYO " CONCEPCION	1181JC312D2	GLADYS ISABEL MARRIQUE DURAN	19841419	Reporte N° 009-2025-DREJ-DGP-ESU
2	REST PUBLICO "MARCO" - JAUJA	11331C312D4	ELIAS ABEL HIDALGO ARROYO	20724227	Reporte N° 010-2025-DREJ-DGP-ESU
3	REST PUBLICO "MESETA DE BOMBON" - JUNIN	11381C312J2	RUTH CELIANA MALDONADO ZORILLA	19964892	Reporte N° 011-2025-DREJ-DGP-ESU

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - Oficina de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Econ. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Junín
 Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

14 FEB 2025
 MARCT GIOVANA CANO ESTEBAN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FIRMA DEL USUARIO
[Handwritten Signature]

LUGAR Y FECHA
Provincia de Tarma 17 de febrero 2025

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Informe de asignación con Orden del IESTP Proceso para el año 2025, Informe a Salud Espalda para que se considere mi incorporación al cargo para el mes de febrero 2025. Ver fofo me operano al focal fuertemente por fines 17 de febrero

FUNDAMENTACION DEL PEDIDO :

PLAZO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

Étanos: *943922047* al siguiente correo electrónico:

Provincia: *Tarma* Distrito: *Chayos* Autorizo se me notifique

Nombre de zona: *Chayos*

Asentamiento Humano: Caserio: Asentamiento Humano: Conjunto Habitacional: Centro Poblado: Zona Industrial: Unidad Vecinal: Pueblo Joven: Residencial: Grupo: Fondo: Otros (especificar):

Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

O DE VIA: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación: Dirección de la vía: *Puro No 848*

DIRECCIÓN: RUC: *20724227* C.E.:

Apellido Materno: *Alvarado* Nombres: *Esteban Abel*

DATOS DEL SOLICITANTE:

DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: *Directora General (M. Elsa Aguirre Castro)*

RESUMEN DE SU PEDIDO: *Informe de asignación con Orden del IESTP Proceso para el año 2025.*